

***CAMPEONATO
NACIONAL DE
Rally 2020***

REGLAMENTO

INDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES	3
2. REGLAMENTACIONES	3
3. DEFINICIÓN	3
3.1 Comité de Organización	3
4. VEHÍCULOS ADMITIDOS	3
5. CARACTERÍSTICAS DEL CAMPEONATO	3
5.1 Obligaciones de los clubes de base	4
5.2 Obligaciones de los participantes	5
5.3 Puntaje	5
5.4 Clasificación Final del Campeonato	6
6. REGLAS GENERALES	6
6.1 Definiciones	6
6.2 Reglamentos Particulares de las Pruebas	7
6.3 Oficiales	7
6.4 Inscripciones	7
6.5 Reconocimientos	8
6.6 Identificación de la tripulación	8
6.7 Publicidad obligatoria	8
6.8 Neumáticos	8
6.9 Verificación Administrativa y Técnica Inicial	9
6.10 Ceremonia de Apertura del Rally	9
6.11 Orden e intervalos de largadas	10
6.12 Parque de Asistencia	10
6.13 Parque Cerrado	10
6.14 Abandonos y Exclusión	10
6.15 Revisión Técnica Final	10
6.16 Resultados	11
6.17 Informes Finales	11
6.18 Reclamaciones y Apelaciones	11
7. RESPONSABILIDADES	12
8. CEREMONIAS DE PREMIACIÓN	12
9. CONSIDERACIONES FINALES	12

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO NACIONAL DE RALLY 2020

1.- DISPOSICIONES GENERALES

La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD) organiza a través de los clubes de base, el Campeonato Nacional de Rally 2020, que es propiedad de la FEPAD y que otorga dos títulos de Campeón Nacional, uno para Pilotos y otro para Copilotos, que surgirán de quienes obtengan los primeros lugares en el Campeonato, en los Grupos reconocidos en las Prescripciones Generales de Rally 2020.

2.- REGLAMENTACIONES

Son de aplicación todas las reglamentaciones, prescripciones y regulaciones contenidas en el Reglamento Nacional del Deporte Automotor (RNDA) 2020 y sus anexos, las Prescripciones Generales de Rally (PGR) 2020 y sus anexos, el Reglamento Técnico de Rally (RTR) 2020, las que contiene este Reglamento, las contenidas en el Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA y sus anexos, y las que la FEPAD emita durante el 2020, siempre y cuando se refieran a temas de seguridad.

La FEPAD, a través de una resolución de su Consejo Directivo, es la única calificada para interpretar el presente reglamento.

3.- DEFINICIÓN

Nombre del Campeonato: **Campeonato Nacional de Rally 2020.**

Nombre del Organizador: FEPAD y clubes de base encargados de organizar las fechas, delegados por la FEPAD, bajo consideraciones especiales administrativas.

3.1 Comité de Organización

La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD) podrá nombrar a un representante dentro del Comité de Organización, que conforme cada club de base organizador.

La FEPAD se reserva el derecho de aplazar o suprimir las competencias, sin perjuicio de las facultades de los Comisarios Deportivos al respecto por motivos de seguridad u otros debidamente justificados.

4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Serán admitidos los vehículos de todos los Grupos mencionados en las Prescripciones Generales de Rally (PGR) 2020 y en el Reglamento Técnico de Rally (RTR) 2020.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL CAMPEONATO

El Campeonato Nacional de Rally 2020 (en adelante “El Campeonato”) consta de Dos (02) pruebas puntuables, organizadas por un club Base, que será elegido por la FEPAD, por medio de un concurso, entre los clubes que deseen organizarla

5.1 Obligaciones de los Clubes de Base

- 5.1.1** El Campeonato se realizará en una fecha doble, corriéndose los días viernes y domingo, a fines del mes de noviembre
- 5.1.2** El club tiene la libertad de realizar las pruebas en el itinerario y formato que mejor crea conveniente, siempre y cuando respete lo siguiente:
 - 5.1.2.1.- Superficie: Tierra
 - 5.1.2.2.- Distancia mínima del total de Pruebas Especiales (PE): 80 kms, por fecha
- 5.1.3** Una prueba que necesite recortar el kilometraje de pruebas especiales antes o durante el desarrollo de la misma, podrá mantener su categorización como prueba puntuable únicamente si el recorte se debió a motivos estrictamente de fuerza mayor (invasión de ruta, inclemencias climáticas o accidentes); en caso contrario, será anulada y no formará parte del campeonato. En todos los casos, todo recorte estará bajo investigación de la FEPAD, pudiendo acarrear sanciones al club organizador.
- 5.1.4** Las fechas son independientes entre sí, por lo que no habrá un parque cerrado nocturno entre viernes y domingo. Los vehículos quedarán liberados para presentarse a la concentración del día siguiente según el RPP
- 5.1.5** En cada fecha habrá un podio de ganadores al final del día.
- 5.1.6** El Club base organizador de las fechas del Campeonato Nacional de Rally 2,020, está en la obligación de remitir a la FEPAD los resultados finales de las dos fechas, en un plazo no mayor a Diez (10) días calendario una vez terminada la fecha, en caso contrario estarán sujetos a sanciones por parte de la FEPAD; deberán indicar si existe algún resultado en revisión
- 5.1.7** El club organizador deberá incluir en su RPP, pruebas libres (Shake Down)

5.2 Obligaciones de los participantes

5.2.1 La participación de los pilotos en el Campeonato Nacional de Rally 2,020, será por Clasificación.

Para Clasificar en la Fecha doble del Campeonato Nacional es necesario:

5.2.1.a.- Haber partido del control Horario O, en por lo menos en Tres (03) fechas del club base que escoja participar.

5.2.1.b.- Ser uno de los tres primeros de su categoría, en el club base, de acuerdo al puntaje acumulado hasta el mes de septiembre, de acuerdo al art. 5.3

5.2.1.c.- Si un piloto clasifica por más de un club base al Campeonato Nacional de Rally 2,020, deberá de informar al club por el cual participará en el CNR 2,020

5.2.1.d.- Si un club base no hiciera por lo menos Tres (03) fechas hasta el mes de septiembre, a los pilotos de ese club, se le dará doble puntaje a la última fecha corrida.

5.3. Los Clubes bases y sus fechas a correr hasta septiembre, serían las siguientes:

Automóvil Club Arequipa:

07 de Marzo	Rally Premio Ciudad de Mollendo
05 de Abril	Rally Chapi
03 de Mayo	Rally Mollebaya Polobaya
05 de Julio	Rally Yura Quiscos
02 de Agosto	Rally Yura Huanca
05 de Agosto	Rally Premio Ciudad de Arequipoa

Automóvil Club Inka:

29 de Febrero	Rally Apertura
04 y 05 de Abril	Rally Ombligo del Mundo
17 de Mayo	Rally Rutas del Sol
20 de Junio	Rally Valle Sagrado
25 27 de Julio	Rally de los Andes
13 de Setiembre	Rally Clausura

Automóvil Club de Lima

23 de Febrero	Rally Playas
18 de Abril	Rally Jauja
04 de Julio	Rally Heroes 09 de Julio

Automóvil Club de Juliaca

15 de Marzo	Rally Hans Gamero
01 de Mayo	Rally Productores de la Quinua

06 de Junio
29 de Junio
25 de Julio
29 de Agosto

Rally Roma de America
Rally Vuelta de Macusani
Rally Sagrado de los Incas
Rally Tierra Procer

Automóvil Club Peruano

29 de Marzo
01 y 02 de Mayo
13 y 14 de Junio
01 y 02 Agosto

Rally Apertura
Rally Presidente de la República
Rally Integracion
Rally Clausura

Motor Club Andahuaylas

04 de Abril
02 de Mayo
26 y 27 de Junio
25 y 26 de Julio
15 de Agosto

Rally Copa Alturas Río Chicha 2,020
Rally Uripa
Rally De Los Chankas 2020
Rally De Los Valientes
Rally Vuelta a la Laguna de Pacucha

Automóvil Club de Huancayo

19 de Abril
17 de mayo
06 de Junio
09 de Agosto
07 de Septiembre

Rally Apertura
Rally del Sur
Rally con el Acp
Rally
Rally

Automóvil Club de Ayacucho

19 de Abril
03 de Junio
25 de Julio
23 de Agosto
20 de Septiembre

Rally vuelta a Ayacucho
Rally Socos
Rally Quinoa
Rally Ascovinchos
Rally Tambillo

Automovil Club Señor de Illanya

24 y 25 de Abril
12 y 13 de Junio
17 y 18 de Julio
21 y 22 de Agosto
18 y 19 de Setiembre

Rally Apurimac
Rally Aymaraes
Rally Capital Mundial del Anis
Rally Perla der Apurimac
Rally Señor de Illanya

Automovil Club tubulares Norte Chico

26 de Abril
28 de Junio

Rally Norte Chico
Rally Sayan

23 de Agosto

Rally Huacho

5.4 Puntaje

5.4.1 Cada prueba puntuable otorgará puntos según la clasificación final de la prueba, según el siguiente cuadro:

Posición	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	15	12	10	8	6	5	4	3	2	1

5.5 Clasificación Final del Campeonato

5.5.1 Se declarará Campeones Nacionales de Rally 2020, a los pilotos que obtengan el mayor puntaje en la clasificación final de cada Grupo. Se premiará además a quienes obtengan el segundo y tercer puesto.

5.5.2 En caso de haber empate en los puntajes finales, se decidirá aplicando los siguientes criterios, en este orden:

- a. Mayor cantidad de pruebas especiales ganadas.
- b. Mejores ubicaciones obtenidas en las pruebas especiales.
- c. Mayor número de rivales en la largada de la PE1.
- d. De persistir el empate, el Consejo Directivo de la FEPAD decidirá el puesto por sorteo.

En ningún caso dos o más participantes podrán ser premiados en la misma ubicación.

6.- REGLAS GENERALES

Las siguientes reglas son específicas para el presente Campeonato; los detalles que no sean mencionados, autorizados o especificados, deberán cumplir con lo establecido en los reglamentos vigentes (PGR, RNDA, CDI).

6.1 Definiciones

Son todas las definiciones contenidas en las PGR 2,020 y en el RNDA 2,020, y las que aquí aparecen son las interpretaciones válidas de sólo dos definiciones para su uso en el contexto del presente Campeonato:

(PGR 1.2) **Día:** se refiere a una fecha del Campeonato y no como parte de un rally.

(PGR 1.13) **Duración de un rally:** se refiere a la duración de una fecha (viernes o

domingo) y no a la duración del rally:

- La fecha del sábado comienza con la Verificación Administrativa y Técnica Inicial previa al día sábado y finaliza cuando expira el límite de tiempo para presentar reclamaciones, protestas, apelaciones o con el cierre de alguna audiencia convocada, cualquiera sea el último.
- La fecha del día domingo comienza con la concentración previa al CHO de ese día y finaliza cuando expira uno de los siguientes tiempos límite, cualquiera sea el último:
 - Límite de tiempo para reclamaciones, protestas, apelaciones o al final de alguna audiencia;
 - Revisión Técnica Final;
 - Final de la ceremonia de premiación (Podio)

6.2 Reglamentos Particulares de las Pruebas

El Comité de Organización del club de base deberá preparar un Reglamento Particular de la Prueba (RPP) para cada una de las fechas, o uno conjunto, que comprenda las dos fechas.

6.3 Oficiales

Por tratarse de competencias independientes, se podrá nombrar en el RPP a Oficiales diferentes para cada fecha, con Libros de Ruta distintos, con Tarjeta de Tiempos diferentes e Informes Finales separados, aún cuando se trate de los mismos Oficiales nombrados para las dos fechas.

6.4 Inscripciones

- 6.4.1 Los derechos de inscripción a cada prueba puntuable serán establecidos por el club organizador
- 6.4.2 El Campeonato Nacional de Rally 2,020 se correrá una fecha el viernes y otra el domingo.
- 6.4.3 La fecha de cierre de inscripciones deberá ser como máximo el día lunes de la semana en que se realizará el Campeonato. El club deberán presentar esta lista a la FEPAD, sustentando el pago de los derechos de inscripción de los pilotos dentro de las 72 horas de realizado el cierre de inscripciones. Cualquier infracción a esta disposición, será motivo de sanción al club organizador.

6.5 Reconocimientos

- 6.5.1 Los días y cantidad de pasadas de reconocimiento serán determinados por el club organizador. En ningún caso los reconocimientos podrán hacerse con un vehículo de competencia; de producirse esta transgresión, será sancionado con la exclusión pronunciada por los Comisarios Deportivos y la fecha pasará a ser parte del cómputo final del Campeonato, de acuerdo al art.6.14.4 de este reglamento.
- 6.5.2 El reconocimiento se realizará de acuerdo al cronograma establecido en el o en los RPP.

6.6 Identificación de la tripulación

Las tripulaciones utilizarán los mismos números de competencia y nombres durante las dos fechas, según lo descrito en los capítulos VII y IX de las PGR.

6.7 Publicidad obligatoria

La FEPAD se reserva los espacios descritos en el capítulo X de las PGR en cada vehículo de competencia, para publicidad obligatoria. El incumplimiento de este artículo conlleva a partida denegada.

6.8 Neumáticos

6.8.1 Por Definir

- 6.8.2** En todos los casos y para todas las clases, los neumáticos deben poseer un dibujo con una profundidad mínima de 2 mm; en caso contrario, se les denegará la largada.
- 6.8.3** Está prohibido el uso de cualquier dispositivo / elemento para mantener el rendimiento completo del neumático con una presión interna igual o menor a la presión atmosférica. El interior del neumático (el espacio entre el aro y la parte interna del neumático) debe rellenarse únicamente con aire. Se permite el uso de productos preventivos para pinchaduras, únicamente del tipo líquido presurizado.
- 6.8.4** Con autorización de un oficial, cuando la largada de una prueba especial tenga una demora de más de 10 minutos, para cualquier competidor, la regulación de la presión de los neumáticos está permitida, inclusive cambiar un neumático que esté perdiendo aire, pero únicamente por otro que se encuentre dentro del vehículo.

6.9 Verificación Administrativa y Técnica Inicial

- 6.9.1** Tendrá lugar solamente antes de la fecha del día viernes, conforme a las PGR, artículos 15.1.1 al 15.1.10.
- 6.9.2** La verificación Técnica Inicial será dirigida por el Comisario Técnico del club organizador y supervisada por el Comisario Técnico de la FEPAD, tomando en cuenta las medidas de seguridad establecidas en el RND, PGR y CDI. Además, se podrán lacrar las piezas que consideren convenientes.
- 6.9.3** Excepcionalmente, serán objeto de verificación administrativa y/o técnica adicional a la inicial:
Los vehículos que hayan sufrido algún accidente en el transcurso de la fecha del día viernes, que a juicio del Comisario Técnico y/o Director y/o de los Comisarios Deportivos, pueda presumirse que ha comprometido la seguridad de dichos vehículos después de efectuada una reparación;
- 6.9.4** En cualquier momento de la competencia, los Comisarios Técnicos tendrán la potestad de revisar que los vehículos y sus tripulaciones se encuentren conformes al reglamento.
- 6.9.5** Cualquier Oficial tiene la potestad y responsabilidad de advertir a las tripulaciones que alguno de sus implementos de seguridad no está de acuerdo al reglamento; las faltas que no hayan sido subsanadas les impedirán que se les dé la largada de la prueba.

6.10 Ceremonia de Apertura del Rally

- 6.10.1** Puede ser organizada a manera de promoción y difusión a través de los medios de comunicación; deberá estar claramente indicada en el RPP, con lugar, día y hora.

6.11 Orden e Intervalos de largada

Queda a criterio del Director de la Prueba y de los Comisarios Deportivos, en ambas fechas.

6.12 Parque de Asistencia

La existencia, duración y disposición de parques de asistencia queda a elección del club organizador; en todos los casos deberá observarse lo que indiquen las PGR como tiempo mínimo de asistencia.

6.13 Parque Cerrado

6.13.1 Desde el momento de su llegada al final de la fecha, viernes y domingo, todas las tripulaciones deben conducir su vehículo al Parque Cerrado

6.13.2 El régimen de parque cerrado termina cuando los Oficiales autoricen su liberación.

6.14 Abandonos y Exclusión

6.14.1 Si un vehículo abandona en una de las fechas o no completa el recorrido fijado para la fecha dentro del tiempo máximo de clasificación, su puntaje será cero (0).

6.14.2 No se permite el reenganche bajo ninguna condición, y el reglamento particular de la prueba (RPP) así lo hará constar. La infracción a este punto acarreará una sanción tanto al Director de la Prueba como al club organizador.

6.14.3 Si un vehículo es excluido de una determinada fecha por infracciones antideportivas, dicha prueba se computará como cero (0) y pasará a ser considerada como una (1) de sus Dos (02) pruebas a sumar para el Campeonato.

6.15 Revisión Técnica Final

6.15.1 Cuando se tenga que realizar una verificación técnica completa y/o parcial que implique el desmontaje de las piezas de un vehículo finalizada la fecha del día viernes, los Oficiales determinarán la forma en que se deban precintar, lacrar o encintar las

piezas del vehículo en cuestión, de manera que dicho vehículo, opcionalmente, pueda ser de la partida en la fecha del día domingo, bajo observación respecto de los resultados y de la clasificación provisional del día viernes.

6.15.2 Finalizada la fecha del día domingo, ese mismo vehículo, bajo observación respecto de los resultados y de la clasificación provisional del día domingo, pasará a ser sometido a la verificación técnica dispuesta el día viernes; los Oficiales encargados de la misma, serán los que figuran nombrados en el RPP para la prueba del día domingo, quienes presentarán su informe respectivo.

6.16 Resultados

6.16.1 Los resultados de cada fecha son independientes; se publicarán en el siguiente orden:

- a.- Clasificaciones no oficiales, distribuidas por el control del rally durante el desarrollo de la fecha a correrse el viernes y durante la fecha a correrse el domingo.
- b.- Clasificación Final Provisoria, publicadas por el control del rally al final de la fecha del día viernes y al final de la fecha del día domingo.
- c.- Clasificación Final Oficial, publicada con la aprobación de los Comisarios Deportivos, una para la fecha del día viernes y otra para la fecha del día domingo.

6.16.2 Es conveniente que el club organizador presente los resultados de cada prueba especial en línea, para que todas las tripulaciones vayan conociendo sus tiempos empleados y acumulados. Esta información se considerará como no oficial hasta que se haga la publicación de la Clasificación Final Oficial para la fecha.

6.17 Informes Finales

Se harán informes finales independientes por cada fecha, uno para la fecha del día viernes y otro para la fecha del día domingo, siguiendo los mismos procedimientos establecidos en las PGR 2020 y en el RNDA 2020 (Art. 8.2).

6.18 Reclamaciones y Apelaciones

6.18.1 Las reclamaciones seguirán la misma secuencia establecida en las PGR y serán resueltas el mismo día que han sido presentadas, a excepción del reclamo que requiera el desmontaje de las piezas de un vehículo, en cuyo caso se seguirá el procedimiento dispuesto en el presente reglamento.

6.18.2 El derecho de apelación seguirá el mismo conducto establecido en el artículo 13° del CDI.

7.- RESPONSABILIDADES

El club de base es el único responsable de toda la organización de las fechas del Campeonato y del correcto cumplimiento de todas las normas contenidas en las Prescripciones Generales de Rally 2020 (PGR), del Reglamento Nacional del Deporte Automotor 2020 (RNDA), de lo previsto en el Código Deportivo Internacional, y demás resoluciones de la

FEPAD en particular.

Queda entendido que el club de base no es responsable por los accidentes ocasionados por las tripulaciones de los vehículos de competencia o terceros.

8.- CEREMONIAS DE PREMIACIÓN

Cada fecha puntuable deberá contar con una ceremonia de reconocimiento (podio) a las tripulaciones que ocupen los tres (3) primeros lugares en sus respectivos Grupos; esta ceremonia estará especificada en el RPP.

La entrega de los trofeos a las tripulaciones que ocupen los tres (3) primeros lugares en sus respectivos Grupos puede realizarse en la misma ceremonia de reconocimiento (podio) o en una ceremonia prevista luego para tal fin, la misma que será especificada en el RPP.

La premiación oficial del Campeonato por parte de la FEPAD, se realizará en el mes de diciembre de 2020, donde se entregarán trofeos a los pilotos y copilotos que ocupen los tres primeros lugares en sus respectivos Grupos.

9.- CONSIDERACIONES FINALES

Cualquier situación no especificada o no descrita en el presente reglamento o en los reglamentos particulares de la prueba, deberá resolverse de acuerdo a las reglamentaciones siguientes: PGR, RND A, CDI, en ese orden.

fepad

FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

fepad

FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

fepad

FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

fepad

FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

fepad

FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

fepad

FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

fepad

FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

fepad

FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

fepad

FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO